



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING

2026



Universidad de Caldas



1. INTRODUCCIÓN

La Unión Temporal IU TRAINING, dando cumplimiento a los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, a sus Decretos Reglamentarios, al desarrollo jurisprudencial sentado por la Corte Constitucional y a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los Titulares de Datos Personales con los cuales tenga relación, sea como responsable o sea como encargado de su tratamiento, según corresponda.

La Unión Temporal IU TRAINING, está conformada por la Universidad de Antioquia; la Universidad de Caldas y la empresa UBICUA TECHNOLOGY S.A.S, unión que surge como consecuencia de la adjudicación de la Licitación No FTIC-LP-003-2024 del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y que tiene como objeto: “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC”.

Conforme con el contexto anterior, la Unión Temporal IU TRAINING ha decidido adoptar el presente documento, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento, uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de Datos Personales en los que, en el desarrollo de sus actividades, llegue a ser Encargado y/o Responsable de los datos.

La Unión temporal IU TRAINING, en cumplimiento de la legislación vigente, adopta y hace público a todos los interesados la presente política la cual contiene los lineamientos y elementos esenciales para el cumplimiento de la legislación de Protección de Datos Personales; llevando a cabo el tratamiento y la administración de datos de naturaleza pública y privada; las bases de datos referentes a Datos Personales se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas en materia de Protección de Datos Personales.

2. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS:

La Unión temporal IU TRAINING asume como propios los principios y las definiciones consagrados en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen o las sustituyan.

3. OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Unión Temporal IU TRAINING.

4. ALCANCE:

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Unión Temporal IU TRAINING quien actúa como responsable del Tratamiento, así como en aquellos casos en que opere como Encargada del Tratamiento de Datos Personales.

5. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la Unión Temporal IU TRAINING, como responsable del tratamiento de los datos personales.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Tratamiento de Datos Públicos

La Unión Temporal IU TRAINING tratará los Datos Públicos de los Titulares de conformidad con la finalidad para la cual es capturada dicha información, tomando las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones legales respectivas.

b) tratamiento de datos sensibles

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Unión Temporal IU TRAINING, en el marco del Proyecto TALENTO TECH promovido y adelantado

por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – MINTIC.

- Identificar a los grupos de interés y beneficiarios del Proyecto TALENTO TECH.

7. FINALIDADES:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto de la relación contractual entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Unión Temporal IU TRAINING, en el marco del Proyecto Talento Tech promovido y adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – MINTIC.
- Ofrecer a los beneficiarios los programas de Desarrollo Web FullStack, Inteligencia Artificial, Análisis y Visualización de Datos, BlockChain y Arquitectura en la nube.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- Contactar al Titular a través de medios telefónicos, SMS o chat, correo electrónico para el debido seguimiento de la realización del programa elegido.
- Usar la información con fines históricos, científicos o estadísticos.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES:

La Unión Temporal IU TRAINING garantiza a todos los Titulares de los Datos Personales los derechos establecidos legalmente y que se enuncian, entre otros, a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales o legales o bien a voluntad del Titular del dato que no desee que su dato continúe siendo tratado por la compañía, salvo que su dato deba seguir siendo tratado en virtud de la Ley, orden judicial, o relación contractual, caso en el cual se le informará respectivamente al Titular;

f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. DEBERES DE LA UNION TEMPORAL IU TRAINING EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La Unión temporal IU TRAINING efectuará el Tratamiento de Datos Personales, únicamente en cumplimiento de las finalidades autorizadas previamente por el Titular del dato, y en todo caso, en cumplimiento de la normatividad respectiva.

En desarrollo del principio de seguridad, se implementarán medidas técnicas, humanas, físicas y administrativas necesarias para dar seguridad a los registros de datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, mediante procedimientos y protocolos como gestión de activos de información, el cifrado, separación de ambientes, segmentación de redes, entre otros para garantizar la confidencialidad disponibilidad e integridad de la información y concediendo autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamente necesario para el correcto tratamiento de la información.

10. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los canales o medios dispuestos por el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Unión Temporal IU TRAINING para la atención al público y dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, son el correo electrónico ayuda@talentotech2.com.co

11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

a) Nombre completo y apellidos

- b) Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- c) Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- d) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- e) Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se le informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

12. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Medellín, 14 de marzo de 2025

UNION TEMPORAL IU TRAINING



ANDRÉS FELIPE RONCANCIO BEDOYA
Representante Legal
Región 2 Lote 1
Unión Temporal IU TRAINING